

MTFMM/rrs

Nº Expediente: CONV_2023_02.01.02

INFORME JURÍDICO PROPUESTA

Asunto: Expediente para el Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago Anticipado de la subvención nominativa concedida al Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET), con CIF Q1171001I.

ANTECEDENTES

El Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET), con fechas 18 y 23 de enero de 2023 y RE n.º 2023006936E y 2023009206E, solicita ayuda económica, por un importe de 18.000,00€, para *"el mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía"*, correspondientes a los Municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz que tienen encomendados la gestión de dicho servicio al citado Colegio.

En el presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023 se ha previsto una subvención nominativa a la citada entidad. Mediante Decreto MAMBI-00007-2023 de fecha 25 de enero de 2023, dictado por dictado por el Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, se inicia el expediente de concesión directa de subvención, y mediante Decreto MAMBI-00038-2023 de 21 de febrero de 2023, se concede por la cantidad de 18.000,00€ formalizándose el Convenio de Cooperación el 2 de marzo de 2023.

Se acompaña a la solicitud presentada, declaración responsable de la entidad sobre insuficiencia de recursos para llevar a cabo su actividad, y se emite por el Diputado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación autorización para el abono anticipado del 50% de la subvención con fecha 30 de enero del presente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS).
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Cádiz.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.(LAULA).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	EV1yKiAoyf2m1x09+tKuKg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	09/03/2023 12:17:20
	Romualdo Del Río Sánchez		Firmado	08/03/2023 13:37:48
Observaciones			Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EV1yKiAoyf2m1x09+tKuKg==			



- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Bases de ejecución del presupuesto en vigor.

SEGUNDO.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para el reconocimiento de la obligación por el importe del anticipo del 50% de la subvención concedida es el Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias aprobado mediante Decreto SECRE-00074-2022 del Presidente, de 27 de julio de 2022, rectificado por el Decreto SECRE-00075-2022 del Presidente, de 29 de julio de 2022.

TERCERO.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y FISCALIZACIÓN PREVIA DEL GASTO.

Con fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba la Autorización y Disposición del Gasto, mediante Decreto MAMBI-00037-2023, por importe de 18.000,00€, con cargo a la partida presupuestaria 03/170/48002 del estado de gastos del presupuesto, y documento AD nº 220230001979 y Ref-22023000007, a favor del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz.

Con fecha 21 de febrero de 2023 mediante Decreto MAMBI-00038-2023, se concede una subvención nominativa vía Convenio de Cooperación de ayuda económica al Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET), por importe de 18.000,00€, para el mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía

Según lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto y en el art. 7.1.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el ejercicio de la función interventora comprenderá la intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

Código Seguro De Verificación	EV1yKiAoyf2m1x09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	09/03/2023 12:17:20	
	Romualdo Del Río Sánchez	Firmado	08/03/2023 13:37:48	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EV1yKiAoyf2m1x09+tKuKg==			

Y según dispone el art. 19 a) del mismo texto legal, sin perjuicio del régimen de fiscalización limitada previa regulado en el artículo 13, al efectuar la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones se deberá comprobar además que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.

CUARTO.- PAGOS ANTICIPADOS.

De conformidad con los artículos 34 de la LGS y 88 del RGS es posible realizar el pago anticipado del 50% de la subvención concedida, y que asciende a NUEVE MIL EUROS (9.000,00€), previa declaración responsable de la entidad citada sobre la insuficiencia de recursos para llevar a cabo su actividad. Declaración que consta en el expediente y que se presentó con fecha 23 de enero de 2023 y RE nº 2023009206E.

Además, se precisa la autorización del Diputado Delegado de los Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de autorización de abono del 50% de la subvención. Autorización que consta en el expediente emitida en fecha 30 de enero del presente.

En la estipulación tercera del Convenio formalizado con fecha 2 de marzo de 2023, se indica expresamente el abono del 50% de la subvención, así como los requisitos y condiciones para proceder al mismo.

El pago del resto de la ayuda se realizará previa justificación del 100% de la subvención concedida por el beneficiario, de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió, en los términos establecidos de plazos y requisitos del Convenio formalizado, así como en la normativa reguladora de la subvención.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones legales, se formula para su aprobación por el Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto que mediante Decreto MAMBI-00038-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible se ha concedido una subvención al Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET), con CIF Q1171001I, por importe de 18.000,00€, para *"el mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía"*.

Código Seguro De Verificación	EV1yKiAoyf2m1x09+tKuKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	09/03/2023 12:17:20
	Romualdo Del Río Sánchez	Firmado	08/03/2023 13:37:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EV1yKiAoyf2m1x09+tKuKg==		



Visto que con fecha 2 de marzo de 2023 se ha formalizado Convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET), y visto que la estipulación tercera del Convenio contempla expresamente el abono del 50% de la subvención, así como los requisitos y condiciones para dicho abono.

Vista la solicitud presentada de adelanto de pago del 50% de la subvención concedida por parte de la entidad beneficiaria, al carecer de recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos de su actividad, de fecha 23 de enero de 2023, por un importe de 9.000,00€.

Visto el informe de autorización del abono de pago anticipado del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de fecha 30 de enero de 2023.

Visto el informe emitido por la Intervención de fondos del pago anticipado.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

Único.- Reconocer la obligación al Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET), con CIF Q1171001I, de la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000,00€), como abono del primer cincuenta por ciento de la subvención concedida, según informe de adelanto de pago del Diputado Delegado del Área Servicios Económicos de 30 de enero de 2023, con cargo a la partida presupuesta 03/170/48002 del presupuesto en vigor, documento AD 220230001979, Ref- 22023000007 y documento O previo nº 920230002488, Ref- 22023000007.

El Técnico de Administración General
Romualdo del Río Sánchez

La Directora del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible
M^a Teresa Fernández-Mota Martos

Código Seguro De Verificación	EV1yKiAoyf2m1x09+tKuKg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Fernández-mota Martos			Firmado	09/03/2023 12:17:20
	Romualdo Del Río Sánchez			Firmado	08/03/2023 13:37:48
Observaciones				Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/EV1yKiAoyf2m1x09+tKuKg==				

